



RESOLUCION R-Nº 0765-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 AGO 2021

Expte. Nº 18.146/18 Expte. Nº 18.071/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 20 por el Ing. Jorge R. BERKHAN, Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la modificación del nombre de los dos (2) cargos vacantes Categoría 4 de DIBUJANTE PROYECTISTA por el ARQUITECTO PROYECTISTA, para lo cual detalla la Misión y Funciones de los cargo.

QUE a fs. 12 la Comisión de Planificación del CONSEJO SUPERIOR, aconseja 1) Cambiar el nombre de cargo de Dibujante Proyectista a Arquitecto Proyectista y 2) Aprobar las misiones y Funciones que se detallan a fs. 2 y 3.

QUE a fs. 15/16 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, detalla la estructura del área: Dirección de Estudios y Proyectos, informa sobre la Resolución CS Nº 295/2009 el Decreto Nº 366/06, por lo que indica que es competencia del Sr. Rector, resolver lo solicitado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar establecido que los dos (2) cargos vacantes de Categoría 4 de DIBUJANTE PROYECTISTA, pasan a denominarse de ARQUITECTO PROYECTISTA, del agrupamiento Técnico Profesional, de la DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.

ARTICULO 2º.- Aprobar la Misión y Funciones de los cargos de ARQUITECTO PROYECTISTA:

MISIÓN: Proyectar las distintas obras edilicias nuevas, ampliaciones, remodelaciones, refuncionalizaciones, bienes muebles, etc. para dotar a la Universidad de los espacios físicos para su adecuado funcionamiento.

FUNCIONES:

- Confecciona los Proyectos de Obras que se le asignen para licitar o por administración.
- Confecciona los proyectos de remodelación o refuncionalización de edificios existentes.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

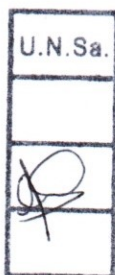
"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"


"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Expte. N° 18.146/18 y Expte. N° 18.071/18

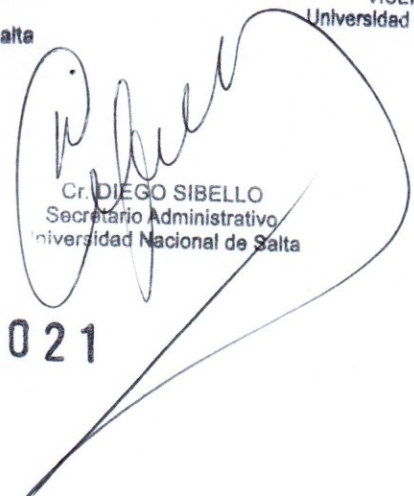
- Confecciona los esquemas de instalaciones especiales (sanitaria, eléctrica, gas, computación, contra incendio, etc.).
- Confecciona los proyectos de bienes muebles.
- Confecciona los Legajos de Obras para el llamado a licitación de los proyectos de construcciones, ampliaciones y refacciones.
- Asistir a la Inspección de Obra.
- Integrar las comisiones de Preadjudicación de Licitaciones Públicas, Privadas y Concurso de Precios.
- Integrar comisiones de asesoramiento a nivel superior que le encomienda la dirección de Estudios y Proyectos.
- Asesorar a nivel superior en temas inherentes a edificios.
- Elevar informe anual de las tareas ejecutadas y todo informe específico que se le requiera.
- Gestionar ante los organismos del Estado pedidos, controles y autorizaciones que correspondan.
- Administrar los insumos de la Dirección.
- Responder administrativamente y patrimonialmente de los materiales y bienes muebles a cargo.
- Formar parte de Comisiones que se designe.
- Desarrollo de toda otra funciones que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0765-2021